

DECLARACION CONJUNTA

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS ARGENTINA Y DEL PERU:

1.- EXPRESAN SU BENEPLACITO POR LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA SITUACION MUNDIAL, ENCAMINADAS A LA CONFIGURACION DE UN SISTEMA INTERNACIONAL MAS HOMOGENEO EN EL QUE EL MERCADO LIBRE, LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PLURAL Y EL PLENO RESPETO Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EMERGEN COMO VALORES DE CARACTER UNIVERSAL. ASIMISMO, COINCIDEN EN SEÑALAR QUE ESTE NUEVO ENTORNO CONSTITUYE UN MECANISMO IDONEO PARA PROMOVER LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA Y EL MAYOR ACERCAMIENTO ENTRE NUESTROS PUEBLOS.

2.- COINCIDEN EN QUE EL NUEVO SISTEMA INTERNACIONAL QUE ESTA CREANDOSE, COMO RESULTADO DEL FIN DE LA GUERRA FRIA Y DE LA POLITICA DE BLOQUES, DEBE AFIRMAR UN ESQUEMA DEMOCRATICO DE SEGURIDAD COLECTIVA, EL MISMO QUE DEBERIA CONTEMPLAR LA PARTICIPACION ADECUADA DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES A NIVEL MUNDIAL Y UNA CONCEPCION MODERNA DE LA SEGURIDAD QUE INCLUYA LAS CUESTIONES RELATIVAS AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

3.- EXPRESAN, EN ESE MISMO SENTIDO, SU VOLUNTAD DE PROMOVER LA ADECUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS A LA NUEVA REALIDAD MUNDIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLA EFICAZMENTE EL ROL DE FORO DE DIALOGO Y COOPERACION INTER-AMERICANO.

4.- COINCIDEN EN LA NECESIDAD DE INCENTIVAR UNA REVISION DE TODOS LOS ORGANISMOS DE COOPERACION Y COORDINACION EN AMERICA LATINA, CON LA FINALIDAD DE RACIONALIZARLOS Y DEFINIR CON PRECISION LOS NIVELES INSTITUCIONALES DE COOPERACION ECONOMICA Y CONSULTA POLITICA, QUE DOTEN A AMERICA LATINA DE LOS CANALES DE INTERLOCUCION MAS ADECUADOS.

5.- EXPRESAN SU CONVICCION DE QUE LA URGENTE TAREA DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE SUS RESPECTIVOS PAISES, DEBE SEGUIR CONCIBIENDOSE A TRAVES DE ECONOMIAS ABIERTAS, DIRIGIDAS A OBTENER NIVELES OPTIMOS DE ESPECIALIZACION Y COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO MUNDIAL, CON EL OBJETO DE RESPONDER MAS RAPIDAMENTE AL RETO QUE SIGNIFICA LA CREACION SOSTENIDA DE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LOS PUEBLOS DEL PERU Y ARGENTINA.

6.- EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARGENTINA, INFORMADO POR SU PAR PERUANO, EXPRESA QUE SU PAIS, COMO GARANTE DEL PROTOCOLO DE PAZ, AMISTAD Y LIMITES DE 1942, ACOGE CON BENEPLACITO Y ESPECIAL INTERES LAS PROPUESTAS QUE AMBOS PAISES HERMANOS PRESENTEN PARA OBTENER LA CULMINACION DEL PROCESO DE DEMARCACION DE LIMITES ENTRE EL PERU Y EL ECUADOR.

7- LOS CANCELLERES DE AMBOS PAISES, LUEGO DE REVISAR LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA RELACION BILATERAL DECIDIERON OTORGAR UN MAYOR IMPULSO A LA LIBERALIZACION DEL COMERCIO Y LA COMPLEMENTACION ECONOMICA. ASIMISMO, DECIDIERON SUSCRIBIR UN CONVENIO AMPLIO DE COOPERACION Y COMPLEMENTACION ECONOMICA, AL QUE SE LE DENOMINARA CONVENIO MARCO, QUE PERMITA SISTEMATIZAR LOS DIVERSOS COMPONENTES DE LA COOPERACION BILATERAL EN LAS AREAS DEL FINANCIAMIENTO, EL COMERCIO, LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, LA AGRICULTURA, LA ALIMENTACION, EL DESARROLLO NUCLEAR, LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y LA INTEGRACION FISICA.

8.- CON LA FINALIDAD DE CONCRETAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, ESTE MARCO AMPLIO DE COOPERACION BILATERAL Y CONVOCAR A LA COMISION GENERAL PERUANO-ARGENTINA DE COORDINACION POLITICA E INTEGRACION, EL CANCELLER DE LA REPUBLICA ARGENTINA, GUIDO DI TELLA, HA CURSADO UNA INVITACION PARA QUE EL CANCELLER AUGUSTO BLACKER MILLER REALICE UNA VISITA OFICIAL A LA REPUBLICA ARGENTINA, LA MISMA QUE TENDRA LUGAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1992.

LIMA, 6 DE DICIEMBRE DE 1991



GUIDO DI TELLA
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA
REPUBLICA ARGENTINA



AUGUSTO BLACKER MILLER
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DEL
PERU